

ZNF.

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Provincial
De Sullana



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2018/MPS.

Sullana, 30 de enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00085-2018/MPS de fecha 22 de enero del 2018, se resuelve en su artículo Primero Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número uno del 04.01.2018, Resuelve Declarar **FUNDADA** la solicitud de Medida Cautelar presentado por la parte demandante **MARIA JOSEFA CASTRO DE JUAREZ**; en consecuencia y **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a mantener el statu Quo del demandante, prohibiendo de removerlo o trasladarlo de puesto o centro de trabajo, reducir la remuneración o categoría, o cualquier acto tipificado como hostilizadorio;



Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Proveído N° 0216-2018/MPS-GAF-SG.RR.HH recepcionado de fecha 30.01.2018, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 00085-2018/MPS de fecha 22 de enero del 2018, indicando que el nombre correcto es **MARÍA JOSEFA CASTRO DE SUAREZ**;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero, en el sentido de precisar que quedará redactado de acuerdo al siguiente detalle: Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número uno del 04.01.2018, Resuelve Declarar **FUNDADA** la solicitud de Medida Cautelar presentado por la parte demandante **MARIA JOSEFA CASTRO DE SUAREZ**; en consecuencia y **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a mantener el statu Quo del demandante, prohibiendo de removerlo o trasladarlo de puesto o centro de trabajo, reducir la remuneración o categoría, o cualquier acto tipificado como hostilizadorio.

Artículo Segundo.- Precisar que el resto de su contenido del documento resolutivo queda subsistente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

CC: CMA
CGA
SCR/RRHH
Otro:
/remil.

Municipalidad Provincial de Sullana
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana
Abog. Nora Kelly Lucio Chinchay
Secretaría General